

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de Noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCAMÍA y BANCO POPULAR dieron respuesta al oficio 750 librado en virtud de las medidas cautelares decretadas y de igual forma la ORIP de Ubaté dio respuesta al oficio 752 y que de la misma forma la parte actora allegó liquidación del crédito. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00108
Proceso Ejecutivo
Demandante. MI BANCO S.A antes BANCOMPARTIR S.A
Demandado. José Ricardo Robayo y otro
Decisión: Correr traslado de la Liquidación y agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria y conforme al artículo 446-2 del C.G.P córrase traslado de la liquidación del crédito.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 35. De hoy 17 de noviembre de 2023 El secretario</p> <hr/> <p>WALTER YESID AVILA MENJURA</p>

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3144cca191f2c25d1eb9d939cc5d2646e7c73cd71d048794b86de2bc63ef9fce**

Documento generado en 16/11/2023 04:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>